



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO
"Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 66 - 2016 - MPC

Cusco, 01 MAR 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO:

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los ámbitos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad a lo establecido por el numeral 6, en concordancia con el numeral 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, corresponde al Alcalde emitir resoluciones designando o cesando a los funcionarios de su confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 002 - 2016 - MPC, de fecha 4 de enero de 2016, se designó al señor Roger Montesinos Farfán, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Obras Públicas de la Municipalidad Provincial del Cusco;

Por tanto, en virtud a lo expuesto precedentemente y, en uso de las facultades establecidas por los incisos 6 y 17 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, la designación al señor **Roger Montesinos Farfán**, en el cargo de confianza de **Sub Gerente de Obras Públicas** de la Municipalidad Provincial del Cusco.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DAR, las gracias por los servicios prestados a la Municipalidad Provincial del Cusco.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución a las instancias administrativas correspondientes.

PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



CARLOS MOSCOSO PEREA
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad

Emerson V. Losiza Peña
SECRETARIO GENERAL